I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 964

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 22 de septiembre de 2010 que adjudica la propuesta pública Nº 30/2010 "Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2" al sr. Leopoldo Aguayo Muñoz; Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 12 de mayo de 2011 que autoriza el traspaso de la propuesta pública Nº 30/2010 "Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2" de don Leopoldo Aguayo Muñoz a Constructora Nacional Ltda.; Decreto Alcaldicio Nº 381 de fecha 20 de febrero de 2012 que autoriza el término de contrato de la obra "Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2" entre la Municipalidad de Chiguayante y Constructora Nacional Ltda., hizo efectiva boletas de fiel cumplimiento de contrato y efectuó un nuevo llamado a licitación; resolución de fecha 25 de abril de 2012 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción en causa RIT M-333-2012 caratulada "Saldías con Constructora Nacional Ltda., Municipalidad de Chiguayante y SERVIU" que ordena medida de retención y condena a las demandadas a pagar la sumas ahí señaladas; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 116/2012 de fecha 14 de mayo de 2012 de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante; el artículo 11 de la Ley 19.886; el artículo 22 del Dto. 250 de Hacienda del año 2002 Reglamento de la Ley 19.886; lo dispuesto en los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Póngase a disposición del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción en causa RIT M-333-2012 caratulada "Saldías con Constructora Nacional Ltda, Municipalidad de Chiguayante y SERVIU" la suma de $656.245.- (seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos) por concepto de remuneraciones adeudadas por el mes de enero y días trabajados del mes de febrero de 2012; la suma de $280.729.- (doscientos ocenta mil setecientos veintinueve pesos) por concepto de feriado proporcional; la suma de $30.000.- (treinta mil pesos) por concepto de asignación de movilización del mes de enero de 2012; y $20.000.- (veinte mil pesos) por concepto de colación, todo ello por concepto de obligaciones laborales adeudadas al demandante señor Luis Guillermo Saldías Córdova, RUN 13.603.536-3.

2) Remítanse y consígnense los dineros señalados en el punto anterior en la cuenta corriente del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción Nº 53300301807 del Banco del Estado de Chile.

3) Impútese el gasto de lo señalado en los puntos 1) y 2) precedentes a la cuenta N° 22.06 sentencias ejecutoriadas.

4) Entérese respecto del señor Luis Guillermo Saldías Córdova, RUN 13.603.536-3, las cotizaciones previsionales en AFP Capital S.A., por el periodo mayo a diciembre de 2011, enero y los días trabajados de febrero de 2012, cotizaciones de salud en FONASA por el periodo de mayo a diciembre de 2011, enero y los días trabajados de febrero del año 2012, cotización de seguro de cesantía en AFC Chile S.A. por

el periodo de mayo a diciembre del año 2011 y enero y días trabajados de febrero de 2012, teniendo como base de cálculo una remuneración mensual de $435.500.- (cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos).

5) Encomiéndese a la Dirección de Administración y Finanzas, para que a través de Jefe de Personal, realice la gestión ordenada en el punto anterior.

6) Impútese el gasto de lo señalado en el punto 4) precedente a la cuenta N° 22.06 sentencias ejecutoriadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción
- Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: 23/05/12